



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3500

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince.-

VISTO: El Mensaje N° 85/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 24480; por el cual se informa del Convenio de Colaboración institucional suscripto entre el Club de Leones de San Lorenzo y la Municipalidad de San Lorenzo en fecha 18 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO: Que el mismo tiene por objeto la continuación de un Centro de Formación en Oficios creado por el Municipio y el Club de Leones para continuar con el favorecimiento de los conocimientos de personas de la ciudad que se encuentren en situaciones de desventaja frente al empleo, mejorar su empleabilidad como así también para los jóvenes que pretendan adquirir un oficio, generando capacidades laborales.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3500.-

Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Colaboración institucional, suscripto entre el Club de Leones de San Lorenzo y la Municipalidad de San Lorenzo en fecha 18 de diciembre de 2015, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Art. 2º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 22 de diciembre de 2015.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo